

MERCADILLO FERIA DEL VINO

1. OBJETO DE LAS BASES

El objeto de las bases es la regulación de los requisitos y condiciones así como el procedimiento para la participación en el Mercadillo de la 17 Edición de la Feria del Vino de El Molar, los días 4, 5 y 6 de octubre de 2024

La admisión de las solicitudes se fundamentará en el número de emplazamientos disponibles, diversificación de los productos expuestos, mayor adecuación al carácter del evento y similares.

2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

La ubicación del Mercadillo de la 17 Edición de la Feria del Vino de El Molar, será en las Bodegas de la Torreña, de El Molar.

La Tasa por ocupación de vía pública tal y como se establece en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal, Reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en terrenos de uso público, industriales callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, asciende a 10,50 € por día (21 € Toda la feria). La liquidación se hará por adelantado en el siguiente número de cuenta, depositada en CaixaBank, a nombre del Ayuntamiento de El Molar **ES43-2100-4093-2322-0000-6614** (El recibo del ingreso habrá que entregarlo, junto con la ficha de inscripción de participación, en el Ayuntamiento o a través de correo electrónico, elmolarcultura@gmail.com, y se hará constar en el asunto el nombre de la persona que solicita el puesto + Feria del vino 2024)

Los puestos se ubicarán en el lugar indicado por el Ayuntamiento en función de sus dimensiones, tipo de parada, y productos.

La vigilancia del puesto durante la feria corre a cargo del comerciante, artesano. El Ayuntamiento se exime de cualquier responsabilidad de pérdida, robo o daño ocasionado al puesto o al producto.

El Ayuntamiento no se hace responsable de los accidentes que pudieran sufrir o provocar los expositores en el curso del montaje o desmontaje de sus propios puestos durante la feria. Se recomienda que cada participante disponga de seguro de responsabilidad civil propio.

El montaje y recogida de los puestos deberá hacerse antes del inicio y final de la feria cada día antes de las 10:30 de la mañana. A partir de esa hora no quedará ningún vehículo dentro del recinto de las bodegas

3. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

El plazo de solicitud y de formalización de reserva del puesto para el Mercadillo de la 17 Edición de la Feria del Vino de El Molar, será hasta el 10 de septiembre de 2024.

Se podrá entregar por correo electrónico a elmolarcultura@gmail.com, por sede electrónica <https://elmolar.sedelectronica.es> o en las dependencias municipales.

En caso de mayor número de solicitudes que de puestos, se tendrán en cuenta varios criterios: participación en anteriores ediciones de la feria, fecha de recepción de la documentación, productos ofertados.

4. DISPOSICIONES GENERALES

Todos los comerciantes, artesanos, por el hecho de su inscripción, aceptan las presentes Normas Generales de Participación y las disposiciones para dicha Feria.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de determinar la decisión respecto a todos los casos no previstos o que aparezcan dudosos en el presente Reglamento.